

BASES Y CONDICIONES
“CLUB DE WALTER MERCADO”

Las siguientes son las Bases y Condiciones generales del Concurso a llevarse a cabo en Guatemala.

No	Item	Descripción
1	Nombre de la Promoción Comercial:	CLUB DE WALTER MERCADO
2	Organizador:	GRUPO INTERACEL GUATEMALA, LIMITADA
3	Territorio:	Toda la República de Guatemala
4	Duración de la Promoción Comercial:	<u>Inicio de la Promoción:</u> 16 de diciembre de 2013 a las 00:00:00 horas. <u>Fin de la Promoción:</u> 30 de abril de 2014 a las 15:00:00 horas.
5	Posibles Participantes:	Podrá participar cualquier persona residente de la República de Guatemala, mayor de 18 años y que tengan línea de telefonía móvil con CLARO, MOVISTAR y TIGO. En el caso de usuarios con línea de telefonía con la modalidad pre-pago, deberán de tener su línea telefónica activa, y en el caso de usuarios con una línea de telefonía post-pago, deberán de encontrarse al día en el pago de todos los servicios de telefonía registrados a su nombre. En todo caso, los números telefónicos serán CERTIFICADOS por cualquiera de los Operadores Telefónicos. En el caso que el teléfono sea propiedad de una persona jurídica, se entenderá que, a todos los efectos legales, ésta es quien ha enviado el mensaje de texto SMS. Los menores de edad que participen en la promoción deberán contar con la autorización de sus padres o tutores, las que deberán exhibir al momento de retirar los premios, o en cualquier momento que el Organizador así lo solicite.
6	Forma de Participación:	Para participar, los interesados podrán utilizar las dos modalidades que se describen a continuación: a) Mediante la Suscripción a la información y contenido de la Promoción, enviando la palabra WALTER al 7313. Al enviar su mensaje, el usuario quedará suscrito inmediatamente a la información y contenido de la Promoción conforme a lo siguiente: para usuarios TIGO recibirán un mensaje diario de suscripción de contenido con valor de Q2.00 cada uno; para usuarios CLARO recibirán dos mensajes diarios de suscripción de contenido con valor de Q1.50 cada uno; y para usuarios MOVISTAR únicamente recibirán contenido por cada mensaje enviado con valor de Q.3.00 cada uno. Cada día de suscripción a la Promoción de los usuarios TIGO y CLARO, le otorgará al participante una posibilidad de ser seleccionado, en el entendido que mientras más días esté suscrito a la promoción, más posibilidades tiene de ganar. Cada mensaje enviado por cliente en esta modalidad de los usuarios MOVISTAR, le otorgará una participación, en el entendido que mientras más

		<p>mensajes envíen, más posibilidades tienen de ganar. Para darse de baja de la Promoción, los usuarios podrán enviar sin ningún costo, la palabra CANCELAR WALTER con TIGO y BAJA con CLARO al corto 7313 en cuyo caso el sistema los dará de baja automáticamente.</p> <p>Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que quienes enviaron los SMS, en adelante "los Participantes" son los titulares de las líneas telefónicas desde las cuales se concretó la participación.</p>
7	Costo por Participación:	<p>El costo por participación es el siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por mensaje recibido de suscripción Q.3.00 para usuarios MOVISTAR, Q.2.00 para usuarios TIGO y Q.1.50 para usuarios CLARO. <p>Todos los precios establecidos tienen el IVA incluido.</p>
8	Mecánica de la Promoción Comercial:	<p>Diariamente se invitara a los televidentes a participar de la promoción mediante spots a emitirse en la programación regular de los Canales 3, 7, 11 y 13. Una vez el usuario empiece a participar, a través de las formas indicadas en el punto 6 anterior, el sistema de Interacel automáticamente registrará su participación y a partir de ese momento recibirá un mensaje de bienvenida de la Promoción y/o suscripción.</p> <p>En los días indicados de los sorteos, se realizara el sorteo del o los números ganadores. Cada sorteo se realizará de manera aleatoria de la base de datos electrónica que Interacel tenga registrada, la cual estará conformada de los números participantes que estén activamente suscritos o que hayan enviado mensajes en algún momento dentro de la vigencia de la Promoción.</p> <p>Para elegir a dichos ganadores se hará el sorteo de manera electrónica en la cual un software elegirá al azar los registros que contienen el o los números ganadores del día. Un funcionario de Interacel validará este proceso y se procederá a llamar a los números telefónicos ganadores. Los ganadores serán los que consten como titulares de los números de teléfono ganadores, mismos que serán certificados por cualquiera de los operadores telefónicos.</p> <p>Interacel mantiene un control riguroso electrónico del sorteador, todos los días durante la vigencia de la promoción, dirá cuál es el usuario que salió sorteado, quien tendrá derecho de ganar el premio del día.</p> <p><u>Los sorteos se llevarán a cabo los días miércoles 12 de marzo y miércoles 30 de abril 2014 en las oficinas de Grupo Interacel Guatemala, Limitada (14^a. Calle 3-51 zona 10 Edificio Murano Center, Nivel 11 oficina 1101, Guatemala) a las 15:00:00:00 horas.</u></p>
9	Premios a ser otorgados:	<p>Los premios se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una (1) llamada con Walter Mercado vía telefónica ser sorteada el día <u>12 de marzo de 2014.</u>

		<p>2. Cinco (5) premios de un (1) Talismán cada uno a ser sorteados el día <u>30 de abril de 2014</u>.</p> <p>3. Cinco (5) premios de una (1) Carta Astral cada uno a ser sorteadas el día <u>30 de abril de 2014</u>.</p> <p>4. Una (1) capa de Walter Mercado a ser sorteada el día <u>30 de abril de 2014</u>.</p> <p>Dichos premios han sido patrocinados y no son susceptibles de valor económico, como consecuencia de ello, no son susceptibles a ser cambiados o compensados en dinero, pues los mismos no tienen ningún valor monetario.</p>
10	Forma de elegir los ganadores:	<p>Mediante un sorteador electrónico, en las fechas y lugar indicados, entre las participaciones válidamente registradas en el sistema de Interacel, se hará el sorteo respectivo de los números ganadores. Los sorteos se realizarán de la siguiente manera: cada usuario que esté suscrito o se haya suscrito en algún momento durante la vigencia de la promoción enviando un mensaje de texto con la palabra WALTER al 7313 tendrá una (1) participación por cada día de suscripción a la Promoción. De esta base de datos se elegirán a los ganadores. Para elegir a dichos ganadores el software de Interacel elegirá al azar el registro que contenga los números telefónicos beneficiados. Una vez el sistema haya determinado a los ganadores, se harán 3 intentos de llamada a los números que hayan salido sorteados, y de no contestar la llamada, o no poderse realizar la misma en dichos intentos, se realizara otro sorteo inmediatamente, hasta dar con un nuevo participante ganador. En todo caso, los ganadores serán CERTIFICADOS por cualquiera de los operadores telefónicos conforme a sus registros internos. Todo el proceso se hará conforme a las leyes aplicables.</p>
11	Fecha de publicación del resultado y forma de contactar a los ganadores:	<p>Se publicaran todos los resultados en www.interacelsl.com al finalizar la promoción.</p> <p>Los ganadores serán contactados vía telefónica por una persona debidamente identificada por Interacel para comunicarle lugar y fecha de la entrega de su premio, en caso lo hubiere ganado.</p>
12	Procedimiento para la entrega del premio:	<p>Los Participantes que resulten ganadores de alguno de los Premios, serán informados de su condición de tales, mediante comunicación telefónica al número telefónico del cual enviaron el mensaje de texto para participar y deberán presentarse para reclamar su premio dentro de la fecha indicada.</p> <p>Cumplidos los requisitos que se especifican en el punto 13 siguiente, los premios serán entregados por el Organizador a sus Ganadores transcurridos los sesenta (60) días que sigan cada uno de los sorteos, fecha que será debidamente informada a los ganadores al momento de recibir la llamada en la cual se le notifique su condición de ganador. Queda establecido, que dentro de ese periodo, los ganadores deberán de presentar toda la documentación pertinente, especificada en las presentes Bases y Condiciones.</p>

		Si transcurridos 6 meses de haberse efectuado el sorteo, el interesado ganador no se ha presentado a reclamar su premio, el mismo podrá ser dispuesto a criterio de los organizadores.
13	Forma de acreditarse como ganadores:	<p>Los participantes de la promoción aceptan y entienden que los premios y beneficios de esta Promoción serán entregados únicamente a los titulares de las líneas telefónicas a través de los cuales están participando, y que por ende Interacel podrá CERTIFICAR con cualquiera de los operadores este extremo.</p> <p>Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total del servicio de mensaje SMS o IVR y los clientes y usuarios post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio de mensaje SMS en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio de la Promoción. En todo caso, al momento de elegir a los ganadores los Organizadores deberán de certificar el número ganador con el Operador Telefónico que corresponda.</p> <p>La asignación de cada premio quedará condicionada a que su potencial ganador cumpla con los siguientes requisitos: a) Se presente a reclamar su premio en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador; b) Entregue en este acto copia de su documento de identidad y exhiba el original del mismo; c) Acredite en ese acto ser el titular de la línea telefónica desde la cual participó en la promoción y en caso de telefonía post pago, que no adeuda pagos por servicios de telefonía celular o fija a su compañía de telefonía, mediante la entrega de copia de la última factura de los servicios y la exhibición de la original; y d) Ser mayor de 18 años de edad y en caso de no serlo presentarse con su apoderado o responsable mayor de edad. La falta de presentación del participante o su incumplimiento con la presentación de la documentación descrita en los puntos b) o c) de esta cláusula, en tiempo y forma, provocará, automáticamente, sin necesidad de previa interpelación alguna, la pérdida de su derecho a la asignación del Premio, o de compensación o indemnización alguna.</p>
14	Condiciones especiales relativas a los premios:	Todos los costos que se deriven de la obtención de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, así como también los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos, incluyendo, sin limitación los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación o entrega de los premios, estarán a exclusivo cargo de los Ganadores.
15	Destino de los premios en caso no se presente el ganador:	En caso de que el ganador o su acompañante por motivos personales o restricciones indicadas anteriormente no pudieran hacer efectivo su premio dentro del plazo de 6 meses establecido en la ley, no tendrán derecho a ningún tipo de resarcimiento económico equivalente. Los premios se considerarán desiertos y se procederá a disponer de ellos a criterio de los organizadores.

16	Autorización especial:	<p>Los Participantes autorizan a GRUPO INTERACEL GUATEMALA, LIMITADA, como condición para la participación en la promoción y para la asignación de sus Premios, a utilizar sus imágenes y voces y los datos obtenidos a través del desarrollo de la misma para la formación del Ranking y para su utilización y difusión, con fines comerciales, sin derecho a indemnización o compensación alguna. A este último efecto autorizan a GRUPO INTERACEL GUATEMALA, LIMITADA a que les tomen fotografías y filmaciones y a que graben sus voces, comprometiéndose a concurrir a las sesiones que sean necesarias para ello.</p> <p>La participación implica la expresa autorización a GRUPO INTERACEL GUATEMALA, LIMITADA y los Canales de Televisión en donde se difunde la Promoción, para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los Participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, sin limitación, medios gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet), con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, durante el Plazo de Vigencia y hasta diez (10) años contados desde su finalización, sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a GRUPO INTERACEL GUATEMALA, LIMITADA, S.A., Canales de Televisión 3, 7, 11 y 13 y los Operadores CLARO, TIGO y MOVISTAR respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros. Las Telefónicas podrán difundir la existencia y contenido de la promoción CLUB DE WALTER MERCADO por cualquier medio, incluyendo el envío de mensajes de texto a sus clientes, durante la vigencia de la misma.</p> <p>Las Telefónicas podrán difundir la existencia y contenido de la presente Promoción Comercial por cualquier medio, incluyendo el envío de mensajes de texto a sus clientes, durante la vigencia de la misma.</p>
17	Procedimiento para modificar o suspender la realización de la Promoción Comercial:	<p>Los Organizadores no podrán modificar o suspender las presentes Bases salvo que existan circunstancias de fuerza mayor que sean comprobadas y que no lesionen los intereses del público, conforme a lo establecido en las Leyes aplicables.</p> <p>En todo caso, de realizar modificaciones o de dar terminada la promoción anticipadamente, las mismas se ajustarán a lo que establezcan las leyes vigentes.</p>
18	Restricciones para participar:	<p>En esta promoción no podrá participar el personal vinculado directa o indirectamente a los CANALES 3, 7, 13 Y 11, ESTACIONES DE RADIO del grupo CENTRAL DE RADIOS, SERVICIOS DE COMUNICACIONES PERSONALES, INALAMBRICAS, S.A., COMUNICACIONES CELULARES, S.A., TELEFONICA MOVILES</p>

		GUATEMALA, S.A., INTERNACIONAL EMPRESARIAL, S.A., GRUPO INTERACEL GUATEMALA, LIMITADA, y sus empresas subsidiarias, así como sus cónyuges o convivientes de hecho, y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad.
19	Responsabilidades:	GRUPO INTERACEL GUATEMALA, LIMITADA se responsabiliza por la recepción, procesamiento y entrega de los SMS a las empresas telefónicas, pero no se responsabiliza por la demora en el envío y recepción de mensajes de texto emitidos por tales empresas. El pago de los Premios es exclusiva responsabilidad de GRUPO INTERACEL GUATEMALA, LIMITADA Los ganadores deberán reclamar la entrega de los mismos exclusivamente a GRUPO INTERACEL GUATEMALA, LIMITADA, eximiendo a los operadores CLARO, TIGO y MOVISTAR de toda responsabilidad por el pago de tales Premios.
20	Otras Condiciones:	Los Participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del presente punto de las Bases. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la organización de la presente Promoción Comercial y de su participación en ella, los Participantes y el Organizador se someterán a los tribunales ordinarios de la ciudad de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala. Los participantes pueden efectuar consultas en www.interacelssl.com . GRUPO INTERACEL GUATEMALA, LIMITADA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante los servicios, tales como la falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.
21	Aceptación General:	La participación en la promoción organizada por GRUPO INTERACEL GUATEMALA, LIMITADA, implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte la organización, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con la promoción, aún no prevista en las Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de sus Organizadores.